



**NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM) EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS PESQUEROS. CURSO 2020-2021.**

1. El Trabajo Fin de Máster (TFM) consiste en la realización de un trabajo por parte de los estudiantes del Máster en Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros, bajo la supervisión de un tutor/a, de un tema de investigación básica o aplicada, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología o conocimiento, o de innovación empresarial que será necesario para la obtención del título de máster. En dicho trabajo el estudiante debe mostrar su dominio de los conocimientos, habilidades y actitudes recibidas durante el proceso de formación. Para ello, el proceso de evaluación de dichas capacidades quedará reglado de la siguiente forma:
2. Será requisito imprescindible la presentación de un documento acreditativo de haber realizado las prácticas antes de la presentación del TFM, firmado por el tutor de dichas prácticas. En el presente curso (2020-2021) la fecha límite para la entrega de dicho documento será el 31 de mayo de 2021.
3. Según el calendario académico oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, habrá DOS convocatorias: ordinaria (junio), extraordinaria (julio). La convocatoria especial (noviembre) corresponderá al curso 2021-2022. Se formarán tantas comisiones como sean necesarias para el proceso de presentación, defensa y evaluación.
4. Para el presente curso la convocatoria ordinaria se celebrará el día 28 de junio, mientras que la extraordinaria tendrá lugar el 26 de julio o el 13 de septiembre.
5. La convocatoria especial se realizará en el mes de noviembre de 2021, pendiente de que la facultad fije el correspondiente calendario de exámenes.
6. Cada estudiante deberá presentar, a la comisión académica del Máster, un título provisional y un resumen del TFM en las fechas establecidas por la Facultad de Ciencias del Mar. La fecha límite para presentar el documento escrito, con el visto bueno del tutor o tutores, es el 4 de junio de 2021 para la convocatoria ordinaria, mientras que para la convocatoria extraordinaria será el 2 de julio (si presenta el 26 de julio), o el 16 de julio (si presenta en septiembre). La Comisión Académica analizará la documentación presentada y podrá rechazar, de forma justificada, el tema de TFM propuesto.
7. La comisión académica nombrará, para cada TFM, una Comisión Evaluadora titular y una suplente que estarán compuestos por tres



profesores del máster. El de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría y/o antigüedad como secretario.

### **Presentación del Trabajo Fin de Máster.**

1. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante podrá presentar su TFM en sesión pública fijada por la comisión académica del Máster de acuerdo con el correspondiente calendario oficial de evaluación propuesto por la Facultad de Ciencias del Mar. El visto bueno del tutor/a deberá figurar en la primera página del TFM remitido por éste a la comisión académica del Máster con, al menos, dos semanas de antelación a la fecha fijada de exposición y defensa. Dicho TFM deberá ser entregada en soporte electrónico en la Administración de la Facultad de Ciencias del Mar para su registro (enviar al correo electrónico [adm\\_ecb@ulpgc.es](mailto:adm_ecb@ulpgc.es)). Los miembros de la Comisión, previo a la exposición y defensa del TFM deberán acordar la procedencia o no de la exposición y defensa del mismo.
2. El documento debe estar escrito íntegramente en español e inglés. Este debe estar escrito en letra Arial tamaño 12, a doble espacio y siguiendo el formato establecido por la Facultad de Ciencias del Mar. El trabajo debe constar de los siguientes epígrafes: Autor, tutor/a, dirección (incluyendo correo electrónico al uso), índice, resumen, palabras clave (no más de 5), introducción, material y métodos, resultados, discusión, agradecimientos (si se creen necesarios), conclusiones y referencias. Las tablas y gráficos se han de insertar en el texto acorde al momento en que se citan por primera vez en el mismo. Se recomienda no superar las 30 páginas A4 escritas pero, en caso de que se considere una mayor extensión, esta debe ser debidamente justificada.

### **Defensa Pública del Trabajo Fin de Máster.**

1. La defensa del TFM será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de 30 minutos. Para ello el estudiante puede utilizar los medios audiovisuales que estime oportunos. Seguidamente, el estudiante contestará a las preguntas o aclaraciones, sobre el contenido de su trabajo que los miembros de la comisión evaluadora estimen pertinente realizar, por un tiempo no superior a 30 minutos.
2. El tutor/a del TFM no podrá formar parte de la comisión evaluadora, pero si puede intervenir para realizar las aclaraciones que crea necesarias respecto al trabajo presentado tras solicitar el correspondiente permiso al presidente de la comisión.



3. En el caso de que a una misma sesión de defensa pública se presenten varios estudiantes, el orden de exposición del TFM ante la comisión se realizará por acuerdo mutuo entre ellos. En el caso de estos no alcancen un acuerdo, el presidente de la comisión evaluadora establecerá el orden de presentación de los trabajos a través de un sorteo de los turnos entre los estudiantes, siguiendo el método que estime más adecuado.
4. La comisión evaluadora fijará el número máximo de TFM que podrán ser presentados en cada sesión de evaluación, en aras a alcanzar un equilibrio entre los tiempos de exposición y defensa establecidos para cada estudiante y la capacidad física del tribunal para realizar una valoración adecuada de las competencias alcanzadas por los mismos.

### **Evaluación y Calificación**

1. La comisión evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta los diferentes aspectos del trabajo y la defensa pública realizada.
2. La comisión comunicará por escrito al interesado la calificación recibida mediante la entrega de una actilla cuya copia deberá firmar el interesado, la cual quedará en su expediente. Se recomienda a la comisión evaluadora que, en el caso de que se estime oportuno realizar una comunicación verbal pública de las calificaciones individuales, ésta sea realizada al final del proceso de evaluación del conjunto de los alumnos que se presenten en cada una de las convocatorias. De esta forma, se podrá evitar que las evaluaciones previas puedan condicionar la valoración de trabajos posteriores y perturbar así una más justa evaluación del conjunto.
3. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: suspenso (SS); 5,0-6,9: aprobado (AP); 7,0-8,9: notable (NT); 9,0-10,0: sobresaliente (SB).
4. Para que un trabajo obtenga la matrícula de honor, deberá ser propuesta por el tribunal de los trabajos presentado en las convocatorias ordinaria y extraordinaria. Se concederá al trabajo que haya obtenido la nota máxima. En caso de empate, se tendrá en cuenta la nota del expediente académico completo del curso académico.

### **Difusión del trabajo**

Cuando el TFM sea evaluado positivamente, el autor se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto, depositándolo en el repositorio institucional o autorizando a la Biblioteca a que lo haga, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor.



Campus de Tafira (Las Palmas de Gran Canarias) a 25 de febrero de 2021.

Fdo. El Coordinador del Máster Universitario en Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros.